



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), primero (01) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal –Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Hifer S.A. en Reorganización
Radicado:	630013103002-2020-00024-00

De conformidad con el memorial que obra en el doc.40 del expediente digital, se tiene por cumplido, por parte del demandado, lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia dictada el 18 de junio de 2021, relacionado con la entrega de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias nro.280-129020 y nro.280-54820 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, que fueron objeto de restitución.

Cualquier petición dirigirla al correo electrónico dispuesto para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d6f7a9d6c18816db45e372f4b1513a0e6662732b4d0f001a04bc92d48784d77

Documento generado en 01/07/2022 08:25:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>